

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil viernes 07 diciembre 2012

VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía ACNIRASE S.A. , con Expediente Número 148627 y RUC 0992773650001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD  
Identificación 0905078887



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, Agosto 13 del 2012

Señor

**CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE**

Ciudad.-

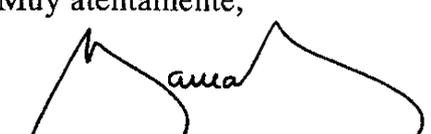
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ACNIRASE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

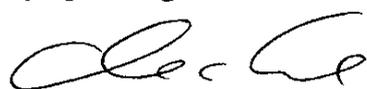
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 31 de Mayo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Julio del 2012.

Muy atentamente,

  
**HUGO LARREA ARGUDO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE** de la Compañía **ACNIRASE S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0905078887.-

Guayaquil, Agosto 13 del 2012

  
**CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE**  
**PRESIDENTE**



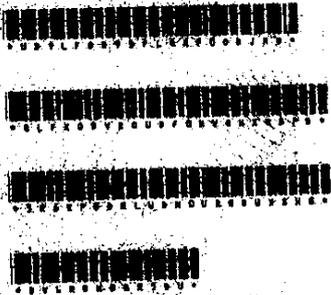
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.351  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ACNIRASE S.A.**, a favor de **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE**, de fojas **97.416 a 97.417**, Registro Mercantil número **16.726**.

ORDEN: 45351



*OM*  
**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Guayaquil, 17 de Septiembre de 2012

\$9.00

REVISADO POR: *[Signature]*

**ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ**  
**NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 08 de OCT. de 2012

*[Signature]*  
**AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ**  
**NOTARIO XXXIII**



NO 388438



# INMOHANSA

Guayaquil, Diciembre 05 del 2012

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente yo Clemens von Campe con C.I.# 0905078887, en mi calidad de Presidente de la compañía Inmohansa S.A., informo a ustedes que en el Edificio Hamburgo ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena # 10 de propiedad de la compañía Inmohansa con RUC # 0992355123001 funcionan las oficinas administrativas de la compañía Hansamaritime S.A. con RUC # 0992773650001, por lo que autorizo a Hansamaritime S.A. presentar la copia de pago del servicio básico requeridos por ustedes.

Novedad que comunico para los fines:

Atentamente

Clemens von Campe  
Presidente

Adj: Planilla de Servicio Básico

ml

Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma

que corresponde a: CLEMENS BURCHARD

VON CAMPE WITTE

de nacionalidad ECUATORIANA portador de la

cédula de CIUDADANIA número 090507888-7

**Ab. Ivette Garcia Akel**  
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)  
CANTÓN GUAYAQUIL



**INMOHANSA S.A.**

Edificio Berlin

Av. Las Monjas # 10 y Carlos Julio Arosemena

Conm.: 593 4 220 4000 - 220 2688 - 220 0500 | Fax: 593 4 220 1473

Guayaquil | Ecuador



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

RUC 0968591550001

Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013

Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2628600

Factura No. 001-001-001032644

NOMBRE: INMOHANSA S.A.

CÓDIGO DE CUENTA: 3-0400  
RUTA: 98-01-083-0400

1110362

TOTAL MES US\$ 899.08

TARIFA APROBADA POR EL CONFIEP



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

RUC 0968591550001

Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013

Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2628600

Factura No. 001-001-001032644

No. de Control  
111036223-08



Fecha Emisión: 22 NOV 12 Mes: NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 7 DIC 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: INMOHANSA S.A. Suministro (Código): 1110362 - 0  
C/RUC: 0992355123001 Geocódigo: 0401110362  
Dirección de Entrega: AV LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM2 EDIF.BERLIN

Dirección del Servicio: AV LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM2 EDIF.BERLIN  
Ciclo: 86 Rta: 98-01-083-0400  
Provincial/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB  
Parroquia: Ximena Dpto.:

Medidor N°: 884447 Factor Multiplicador: 1 Constante: 1  
Desde: 18 OCT 12 Hasta: 19 NOV 12 Días: 32  
Factor Potencia (FP): 0.92 Penalización por bajo FP: 0.93

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo Unidad	Valores
Activa Trifásica	65197	57067	8292.6	597.10
Demanda Facturación	38.5	40	Kw	150.85
Demanda Normal Lec.D	36.9	38.5	Kw	
Demanda Pico-Lec.Difer	70722	67310	KVARRH	

Tarifa Comercial con DM,BFP,FC

Total Servicio Eléctrico (1) 755.02

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

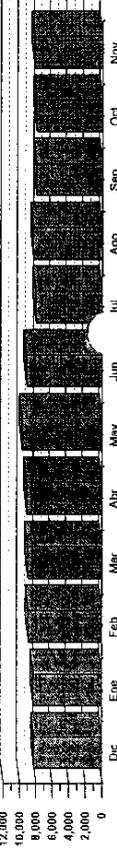
Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de



OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

Valor	Dólares
Valor facturable Comercialización	45.30
Subsidio Cruzado	0.00
Penalización Bajo Factor de Potencia	0.00
Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad	
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad	
<b>Total Pendientes (2)</b>	<b>45.30</b>

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura



\*\*\*\*\*

1 / 2 USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

RUC 0968591550001

Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013

Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2628600

Factura No. 001-001-001032644

463

Fecha Emisión: 22 NOV 12 Mes: NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 7 DIC 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: INMOHANSA S.A. Suministro (Código): 1110362 - 0  
C/RUC: 0992355123001 Geocódigo: 0401110362  
Dirección de Entrega: AV LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM2 EDIF.BERLIN

Dirección del Servicio: AV LAS MONJAS 0010 AV.C.J.AROSEMENA(TM2 EDIF.BERLIN  
Ciclo: 86 Rta: 98-01-083-0400  
Provincial/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB  
Parroquia: Ximena Dpto.:

Medidor N°: 884447 Factor Multiplicador: 1 Constante: 1  
Desde: 18 OCT 12 Hasta: 19 NOV 12 Días: 32  
Factor Potencia (FP): 0.92 Penalización por bajo FP: 0.93

OTROS VALORES RUBRO

Descripción	Valor	Dólares
Tasa Alumbrado Público		94.39
Tasa Recolección Basura		4.38
Contribución Bomberos		
<b>Total Otros Valores (3)</b>		<b>98.76</b>



La Energía ya es de todos!

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Mensajes al Consumidor:

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO. CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE: ELECTRICA DE GUAYAQUIL

Dpto. Mantenimiento

BOISON ARTEAGA  
FIRMA AUTORIZADA

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR  
INTERÉS ACUMULADO  
TOTAL DEL MES  
FACTURAS(3) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS  
TOTAL A PAGAR  
SALDO CRÉDITO A FACTURAR DE PAGO  
**TOTAL PENDIENTE**

899.08  
0.00  
899.08  
0.00  
899.08

\*\*\*\*\*

2 / 2 USUARIO

TALÓN DE CAJA NO DESPRENDER

TOTAL A PAGAR US\$ 899.08  
TOTAL ADEUDADO US\$ 899.08

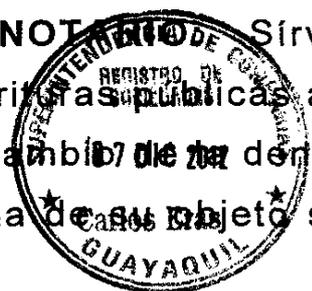
Impreso en POLIGRAFICA S.A. Tel. 2566733, Durán (01) 2564164, Quito - RUC 099158430001 - AGL. 1122 - 12881 - 102012



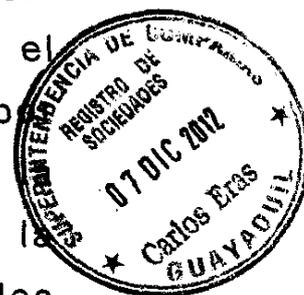
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura # 2012-604  
CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACNIRASE S.A.-----  
CUANTIA:INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CLEMENS VON CAMPE WITTE**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **ACNIRASE S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO** Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Cambio de denominación de la compañía, la reforma de su objeto social y la



1 consecuente reforma de estatutos sociales de la  
2 compañía **ACNIRASE S.A.** que se contiene en  
3 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPA-**  
4 **RECIENTES.-** Concorre a la celebración de la  
5 presente escritura pública el señor **CLEMENS**  
6 **VON CAMPE WITTE**, en su calidad de **PRESI-**  
7 **DENTE** y como tal representante legal de la  
8 compañía **ACNIRASE S.A.**, personería que acre-  
9 dita con copia de su nombramiento que se agre-  
10 ga. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La com-  
11 pañia **ACNIRASE S.A.** se constituyó por escritu-  
12 ra pública celebrada ante el Notario Trigésimo  
13 del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart, otor-  
14 gada el treinta y uno de mayo de dos mil doce,  
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Can-  
16 tón el diecisiete de julio de dos mil doce. b) La  
17 Junta General Extraordinaria de carácter univer-  
18 sal de accionistas de la compañía, celebrada el  
19 dos de octubre de dos mil doce resolvió por  
20 unanimidad el cambio de la denominación de  
21 compañía, la reforma de su objeto social y la  
22 consecuente reforma de los estatutos sociales  
23 de la compañía. **TERCERA: CAMBIO DE LA**  
24 **DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA RE-**  
25 **FORMA DE SU OBJETO SOCIAL Y LA REFOR-**  
26 **MA DE SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO**  
27 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM-**  
28 **PAÑÍA.-** La totalidad de los accionistas de la



*[Handwritten signature]*



1 compañía asistentes a la Junta General Extraor-  
2 dinaria Universal, realizada el dos de octubre de  
3 dos mil doce, decidieron por unanimidad el cam-  
4 bio de la denominación de la compañía, la cual  
5 pasará a llamarse HANSAMARITIME S.A. y la re-  
6 forma del objeto social de la compañía, puesto  
7 que empezará a desarrollar otras actividades  
8 adicionales, por lo que es necesario reformar el  
9 artículo respectivo concretándolo. Por consi-  
10 guiente la Junta General resolvió por unanimi-  
11 dad reformar y aprobar los textos de los artícu-  
12 los primero y segundo, los mismos que quedarán  
13 en los términos constantes en la copia certifica-  
14 da del Acta de Junta General de la compañía ce-  
15 lebrada el dos de octubre de dos mil doce.

16 **CUARTA: DECLARACIONES.-** a) Con estos an-  
17 tecedentes el señor CLEMENS VON CAMPE, en  
18 su calidad de PRESIDENTE de la compañía AC-  
19 NIRASE S.A. declara: a) Cambiada la denomi-  
20 nación de la compañía a HANSAMARITIME S.A.;  
21 b) Reformado el objeto social de la compañía; y,  
22 c) Reformados los artículos PRIMERO y SE-  
23 GUNDO del estatuto social; todo conforme lo  
24 dispuesto en la Junta General Extraordinaria  
25 Universal de la compañía celebrada el día dos  
26 de octubre de dos mil doce. El compareciente  
27 declara bajo juramento que la compañía AC-  
28 NIRASE S.A. no es controlada por el Estado



1 ninguna de las instituciones que conforman el  
2 sector público. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de accionistas de fecha 3 dos de octubre de dos mil doce en copia certificada, la reserva del nuevo nombre de la sociedad y el nombramiento de Presidente del 4 compa-  
5 reciente. Autorizan a los abogados Catherine Torres Ramírez y Hugo Larrea Argudo, para que 6 cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de la 7 compañía **ACNIRASE S.A.** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo 8 necesarias para la validez de la presente escritura. (Firmado) Catherine Torres Ramírez, 9 Abogado.- Matricula número cero nueve- dos mil 10 cinco- ochenta y dos- Foro de Abogados.- **HAS-**  
11 **TA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que 12 formen parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: Nombramiento del representante de la compañía Acnirase S.A.; y, copia certificada del Acta de la Junta General de 13 Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil doce; y demás documentos que perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA** esta 14 escritura pública de cambio de denominación



Q

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACNIRASE S.A. CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2012.

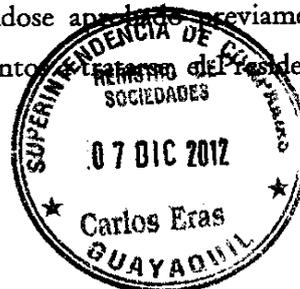
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las 16h00 en el local ubicado en la Av. Las Monjas, No. 10 y Av. Carlos Julio Arosemena, Edificio Hamburgo, piso 5 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía ACNIRASE S.A. a saber: Constantin von Campe Witte, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 25% de su valor; Clemens von Campe Witte propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 25% de su valor; Alfred von Campe Witte representado en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe, quien acredita su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 25% de su valor; y, Carlota von Campe Witte representada en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe quien acredita su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 25% de su valor; quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado en un 25% de la compañía, y amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías acuerdan constituirse en Junta General Universal de Accionistas y designar a los funcionarios de la misma. Los accionistas presentes acuerdan designar al señor Clemens von Campe, como Presidente de esta Junta y al señor Rolf Benz Kohrmann, como Secretario de la misma.

Los puntos a tratarse en la presente Junta serán:

- 1.- *Cambio de la denominación de la compañía y la consecuente reforma del artículo primero del estatuto social; y,*
- 2.- *Reforma del artículo segundo del estatuto social sobre el objeto social de la compañía.*

El Presidente solicita al Secretario que proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y consecuentemente

representado la totalidad del capital suscrito, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos de la reforma del Presidente declara legalmente instalada la misma.



El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes la necesidad de reformar el artículo primero en lo referente a la denominación de la compañía puesto a que ahora la sociedad desarrollará un giro comercial diferente y es importante que la denominación sea más acorde con la actividad a desarrollar por lo que propone que la compañía pase a llamarse únicamente HANSAMARITIME S.A., lo cual es aceptado por todos los presentes y consecuentemente se resuelve aprobar por unanimidad la reforma del artículo primero el que en adelante dirá: **ARTICULO PRIMERO.-** Constituyese en esta ciudad la Compañía que se denominará HANSAMARITIME S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y reglamentos que se expidieren.

A continuación la Junta tratará la reforma del artículo segundo, puesto que la compañía no desarrollará todas las actividades que están concretadas en su objeto social actual y además empezará a participar en otras actividades adicionales que no han estado previstas en este, por lo que es necesario reformar su objeto social concretándolo de manera que la Junta General resuelve aprobar por unanimidad el siguiente texto:

**ARTICULO SEGUNDO:** El objeto social de la sociedad que se constituye es la de dedicarse a la actividad marítima en general, particularmente para la prestación de servicios internacionales y nacionales a empresas navieras de transporte de carga, mercancías y mercaderías. Así mismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de despacho comercial y técnico, así como a toda clase de operaciones portuarias, incluyendo terminales marítimos y de contenedores, dentro y fuera de los puertos internacionales del Ecuador, de conformidad con la ley. Igualmente podrá dedicarse a ofrecer y prestar servicios conexos ó complementarios al transporte marítimo previstos en el código marítimo nacional y las leyes correspondientes. Además podrá actuar como agente general de compañías nacionales y extranjeras de transporte marítimo y comercializar sus servicios. Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir por compra, arrendamiento, asociación, alquiler o cualquier otro tipo de medios de transporte. La compañía podrá dedicar también a prestar servicios técnicos especializados en las áreas administrativas, contables, económicas, jurídicas, técnicas, investigaciones de mercado y comercialización en la actividad marítima, aeronáutica y aerocomercial, para lo cual seleccionará y evaluará personal en estas áreas. También se dedicará a la compra, venta, importación, exportación, representación de productos, materiales, equipos y/o componentes para el sector naval, sus motores, equipos y accesorios. Se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización, construcción y mantenimiento de toda clase de motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, aparatos, suministros eléctricos, electrónicos para toda clase de naves y buques para el transporte marítimo de carga. Tendrá por objeto además dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, así como a la adquisición por



*cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones sociales de compañías. Para cumplir el objeto social podrá ejecutar todos actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.*

La Junta General autoriza además al Presidente de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública y el perfeccionamiento legal de esta. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expendido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual la Presidente da por terminada la misma siendo las 17h00. f). Clemens von Campe, Presidente de la sesión. f). Rolf Benz Kohrmann, Secretario de la sesión. f). Constantin von Campe Witte. f). Clemens von Campe Witte. f). p. Alfred von Campe Witte, Hardy Witte Pfeifer de von Campe, Apoderada Especial. f). p. Carlota von Campe Witte, Hardy Witte Pfeifer de von Campe, Apoderada Especial.

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.  
GUAYAQUIL, 2 DE OCTUBRE DE 2012.**



**Rolf Benz Kohrmann**  
Secretario de la Sesión





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7459706  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: TORRES RAMIREZ CATHERINE DENISE  
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/10/2012 4:48:50 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- HANSAMARITIME S.A.  
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.  
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE EXAMINARA EL: 01/11/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TIENE UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TIENE UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



EDUARDO VILLAMAR MÉNDEZ  
ABOGADO DEL SECRETARIO GENERAL





1 social y Reforma de estatutos, de principio a  
2 fin, por mí, el Notario, en alta voz al compare-  
3 ciente, éste la aprueba en todas sus partes, se  
4 afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en  
5 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

6

7

p) COMPAÑÍA ACNIRASE S.A.

8

R.U.C. No. 0992773650001

9

10

*Clements von Campe Witte*

11

CLEMENTS VON CAMPE WITTE

12

PRESIDENTE

13

C.C. No. 0905078887 C.V. No. 328-0011

14

15

EL NOTARIO

16

17

18

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

19



20 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este PRI-  
21 MER TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas,  
22 en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otor-  
23 gamiento.-

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

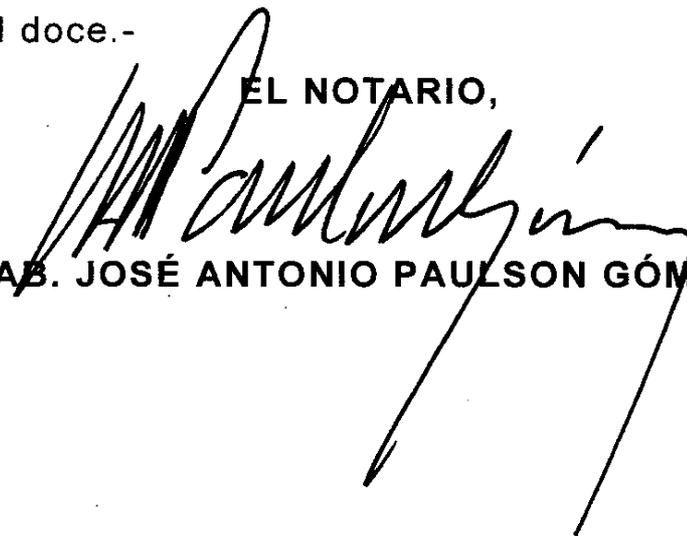
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

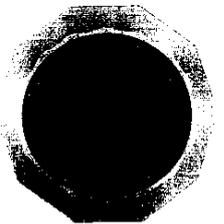




**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006632 dictada el 31 de Octubre del 2012, por la SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, he tomado nota de la aprobación de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACNIRASE S. A., autorizada por mí, el 8 de Octubre del 2012.- Guayaquil, dieciséis de noviembre del año dos mil doce.-

EL NOTARIO,

  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACNIRASE S.A.**, celebrada ante mí,  
**DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS**  
**MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-**  
**12-0006632**, suscrita el **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL**  
**DOCE**, por **LA ABOGADA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE**, quedando  
anotado al margen **LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA**  
**COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **DIECINUEVE DE**  
**NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.931

FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006632, dictada por la Subdirectora jurídica de concurso preventivo y tramites especiales, el 31 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía ACNIRASE S.A. por la de HANSAMARTIME S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 136.152 a 136.170; Registro Mercantil número 21.305. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61931



Guayaquil, 23 de Noviembre de 2012

\$8,00

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Nº

419468